GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO
GUÍA DE TRÁNSITO PARA LA MOVILIZACIÓN DE GANADO, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS PECUARIOS

CAMPO
SECRETARÍA DE DESARROLLO AGROPECUARIO

Fecha de expedición			Tipo de movimiento		
Día	Mes	Año	Dentro	Fuera	Folio A 063665
25	marzo	23		X	

CENTRO EXPEDIDOR: ASOCIACIÓN GANADERA / PRESIDENCIA MUNICIPAL:
Aso. Gan. Local General de Molango

Motivo de movilización

Consumo	Sacrificio	Pie de cría	Engorda	Ferias o exposiciones	Deporte	Repasto	Otros (Especifique)
X							

Origen		Destino	
Nombre:	Zenaido Nav. Tenero	Nombre:	Luis Muñoz Lugo
Teléfono:		Teléfono:	
CURP:		CURP:	
Rancho/UPP/PSG:		Rancho/UPP/PSG	
Calle:	Av. Morelos	Calle:	Ruido
Localidad:	Centro	Localidad:	Tlamaxunchale
Municipio:	Acatepec	Municipio:	Tlamaxunchale
Estado:	Hidalgo	Estado:	San Luis Potosí
C.P.:	43442	C.P.	

Tipo de transporte

Terrestre	Aéreo	Arreo	Nombre completo del transportista:	Luis Muñoz Lugo
X			CURP:	

Datos del vehículo		Marca:	Ram		Modelo:	2005
Placas:	44 28 GTS	Color:	blanco	Capacidad:	4 ton	Placas del remolque:

Ruta a seguir

Huayacocotla - Tlamaxunchale

Documentación zoosanitaria de soporte

Folio de Certificado Zoosanitario de Movilización Nacional:		
Folio de dictamen de prueba	TB:	BR:
Folio de constancia de Hato Libre	TB:	BR:
Otros:	C.P. 41338	

Movilización de animales

# Animales:	Especie:	Raza:	Sexo:	Aretes:
Folio de guía de tránsito o CZMN:		Fierros quemadores:		

Movilización de productos y subproductos de origen animal

Productos y/o subproductos	Cantidad	Unidad de medida
Canales de venados	11	12
Esta guía ampara número/letra:	12 - 10010	

AUTORIDAD

L. M. L.
Nombre y firma propietario

Nombre cargo y firma

Sello oficina expedidora

LA VIGENCIA DE LA PRESENTE SERÁ DE 72 HORAS A PARTIR DE LA FECHA DE EXPEDICIÓN, SIENDO VÁLIDA PARA UNA SOLA MOVILIZACIÓN Y EN UN SOLO VEHÍCULO.
ARTÍCULO 38 DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO: "TODA PERSONA QUE PRETENDA MOVILIZAR CUALQUIER ESPECIE PECUARIA, PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, DENTRO DEL ESTADO, DEBERÁ CONTAR CON EL FORMATO ÚNICO DE GUÍA DE TRÁNSITO O REMEO, HACIA OTRA ENTIDADES NO DEBERÁ MOVILIZAR CONJUNTAMENTE CON EL CERTIFICADO ZOOSANITARIO DE MOVILIZACIÓN NACIONAL O EL AVISO DE MOVILIZACIÓN".
FUNDAMENTO LEGAL: ARTÍCULO 28, 38, 57, 58, 59 Y 136 (NUMERAL IV, V, VI Y VII) DE LA LEY DE DESARROLLO PECUARIO PARA EL ESTADO DE HIDALGO. ÚLTIMA REFORMA EL DÍA 27 DE DICIEMBRE DEL 2021.
ESTE DOCUMENTO NO ES VÁLIDO SIN SELLO Y FIRMA DE LA AUTORIDAD COMPETENTE. NO DEBERÁ PRESENTAR TACHADURAS, RASPADURAS O ENMENDADURAS.